

con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en la convocatoria de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente, para la provisión de vacantes de análoga naturaleza.

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Logroño.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para provisión de una plaza de Mozo del Instituto Nacional del Cáncer.*

Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer una plaza de Mozo, datada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en el concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de Médicos admitidos a oposición restringida de provisión de plazas de Médicos titulares a que se refiere la Resolución de 4 de febrero último y se señala fechas de sorteo de opositores para determinar el orden de su actuación en los ejercicios y la de comienzo del primero.*

Examinadas las reclamaciones y peticiones presentadas durante el plazo concedido por la Circular de esta Dirección General de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 19), en la que figuraba relación de Médicos admitidos a oposición restringida para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares (convocatoria de 15 de octubre de 1962), dicha relación queda modificada en la siguiente forma en cuanto a los Médicos que se indican, quedando los demás con el número que figuraban en aquella.

Se eliminan de la oposición los siguientes Médicos por no haber acreditado que en la fecha de la publicación de la convocatoria de aquella en el «Boletín Oficial del Estado» se hallaban desempeñando en propiedad plaza de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares o haber ejercido durante un año como mínimo en propiedad dichas plazas:

Número	Nombre y apellidos
38	Don Angel Arenzana Romo.
76	Don Angel Burrel Perna.
81	Don Juan Cabrerizo Portero.
94	Don Salvador Capó Castañé.
100	Don Eliseo Castellano Ojeda.
133	Don Abel Domínguez Martínez.
134	Don Ricardo Eguiluz Alvarez.
167	Don José Ferreres Arrufat.
186	Don Mauro Gallego Arroba.
199	Don Ciríaco García García.
225	Don Marcelino Gómez Carnero.

Número	Nombre y apellidos
267	Don Mariano Gutiérrez García.
293	Don Teodosio Iglesias Alvarez.
308	Don Antonio Lacieta Pablo.
345	Don Vicente Lluna Pérez.
350	Don Fernando de Marco Ferrari.
394	Don Luis Menéndez Vallejo.
403	Don José Miranda Torres.
409	Don José Luis Molinero Marina.
430	Don Eleuterio Moreno Nevares.
453	Don Luis Enrique Oliver Narbona.
466	Don Manuel Ortiz Molina.
481	Don Pedro Pastor Palencia.
521	Don Jacinto Puzo Salas.
553	Don Manuel Román Castillo.
573	Don Tomás Sánchez Araña.
574	Doña Pilar Sánchez Castaño.
581	Don Félix Sánchez Pérez.
614	Don José Serrano González.
655	Don Tomás de Vega Laso.

Por haberse observado error de copia, se rectifican los siguientes:

Número 101. Don Javier Castillo Putuelo. Debe decir don Javier Castillo Puyuelo.

Número 112. Don Miguel Rafael Cortijo Romero. Es don Rafael Cortijo Carreño.

Número 213. Don Facundo Garre Alvarez. Es don Facundo Alvarez Alcaraz.

Número 379. Don Victoriano Martínez Figuerero. Es don Victorino Martínez Figuerero.

Número 528. Don Juan Redondo Baos. Es don Juan Roda-do Baos, pasando al número 538 bis.

Se incluye en la relación de opositores admitidos a examen, con el número 24 bis, a don Ginés Alonso Vivanco

Los opositores que figuraban en la relación nominal de admitidos con falta de algún requisito, si no figuran en la presente como eliminados quedan admitidos por haber corregido, durante el plazo concedido al efecto, la deficiencia que se expresaba.

El sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios tendrá lugar a los ocho días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce de la mañana en el Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (plaza de España).

El primer ejercicio de las oposiciones comenzará a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), a las nueve de la mañana, a cuyo efecto quedan convocados los 200 primeros opositores, según el resultado del sorteo.

El resultado del sorteo y el anuncio de convocatoria se darán a conocer en el tablón de anuncios de esta Dirección General el mismo día en que se verifique aquél.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas en distintos Centros de este Patronato.*

Vacantes diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas en distintos Centros de este Patronato, se convoca concurso entre Médicos Directores para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Médicos que formen parte del Escalafón de Médicos Directores de este Organismo y se encuentren en servicio activo o en expectación destino y no hallarse los solicitantes sujetos a impedimento reglamentario.

2.ª Las plazas vacantes a proveer son las siguientes: Direcciones Médicas de los Dispensarios de Santa Cruz de Tenerife, La Coruña, Cuenca, Lérida, Melilla, Santander, Segovia, Zamora y Pontevedra, así como tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad

Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), más las resultas que pudieran producirse.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán teniendo en cuenta la antigüedad en el escalafón. Los Facultativos que desempeñasen plazas en Centros clausurados tendrán preferencia para la adjudicación de las que correspondan a Centros de la misma provincia de aquéllos.

5.º De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los concursantes que resultaren designados para desempeñar las plazas del presente concurso deberán permanecer en las mismas durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos en este Patronato.**

Relación de los opositores que han aprobado el concurso-oposición convocado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1962 para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D.ª Victoria Massotti Gómez.
2. D.ª María del Carmen Díez del Corral Sánchez.
3. D.ª Josefa del Llano Reguera.
4. D.ª Concepción del Olmo Ramos.
5. D.ª Consuelo Fernández-Turégano Ferrand.
6. D.ª María Isabel Puig Moreno.
7. D.ª Elisa María Carracedo Ferrero.
8. D.ª Luisa Fernanda Luengo Cuéllar.
9. D.ª Ana María Añibarro Díez.
10. D.ª Alicia Fernández Alonso.
11. D. Heliodoro Rollán Sánchez.
12. D.ª Trinidad Bueso Martín.
13. D. Miguel Carlos Rojas Arjona.

Los opositores relacionados anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base XI de la convocatoria arriba indicada.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se hace público el nombre del opositor declarado apto para ocupar una plaza de Celador en esta Jefatura.**

Aprobada con fecha 3 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Celador, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 5 de noviembre de 1962, por la presente se hace público para general conocimiento que el opositor declarado apto, con derecho a ocupar dicha vacante, es don Evaristo Juncal Mosquera.

Pontevedra, 11 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—3.539.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de abril último para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios de Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco, en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficial de oficio de tercerá podrá concurrir, aunque sobrepase dicha edad máxima.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad y estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal Calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación de méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo